



## **UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA**

*RESOLUCIÓN de 26 de noviembre de 2015, del Rector, por la que se convoca concurso de acceso a Cuerpo de Funcionarios Docentes Universitarios. (2015062552)*

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, en el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios, y a tenor de lo establecido en los Estatutos de la Universidad de Extremadura, aprobados por Decreto 65/2003, de 8 de mayo, del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, reformados por el Decreto 190/2010, de 1 de octubre (DOE n.º 197, de 7 de octubre).

Este Rectorado, en el uso de las atribuciones que le confiere el artículo 20 de la Ley Orgánica de Universidades y el art. 93 de los Estatutos de la Universidad de Extremadura, ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el Anexo I, derivadas de las ofertas de Empleo Público de 2013 (DOE 17/06/2013), 2014 (DOE 05/06/2014) y 2015 (DOE 18/06/2015) con arreglo a las siguientes bases:

### **Primera. Normas Generales.**

Este concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios, y los Estatutos de la Universidad de Extremadura, aprobados por Decreto 65/2003, de 8 de mayo, del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, reformados por el Decreto 190/2010, de 1 de octubre (DOE n.º 197, de 7 de octubre) y la Normativa de Concursos para el acceso a plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios entre Acreditados aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Extremadura en sesión de 17 de diciembre de 2008, modificada por Resolución de 10 de marzo de 2011, del Rector, por la que se hace público el Acuerdo normativo del Consejo de Gobierno de 25 de febrero de 2011, las presentes bases de convocatoria, las normas de general aplicación y, en lo no previsto, las disposiciones estatales que regulan el régimen general de ingreso en la Administración Pública.

### **Segunda. Requisitos de los/las candidatos/as.**

Para ser admitido/a a las presentes pruebas selectivas, los/las aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos.

#### **2.1. Requisitos Generales:**

- a) Tener nacionalidad española o ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales



celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

También podrán participar el cónyuge, descendientes, y descendientes del cónyuge, de los/las españoles/as y de los/las nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados/as de derecho, sean menores de veintidós años o mayores de edad dependientes. Este último beneficio será igualmente de aplicación a los familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España.

Igualmente, podrán participar los/las aspirantes de nacionalidad extranjera no comunitaria cuando, en el Estado de su nacionalidad a los/las españoles/as se les reconozca aptitud legal para ocupar en la docencia universitaria posiciones análogas a las de los funcionarios/as de los cuerpos docentes universitarios españoles. Sobre este efectivo reconocimiento de la aptitud legal, el Consejo de Universidades recabará informe de los Ministerios de Asuntos Exteriores y de Administraciones Públicas.

- b) Tener cumplidos dieciséis años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- c) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- d) No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los Órganos Constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado/a o inhabilitado/a. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.
- e) Poseer la titulación exigida.
- f) Haber abonado los correspondientes derechos de examen.

## 2.2. Requisitos Específicos:

Podrán presentarse a los concursos de acceso a plazas de Profesores Titulares de Universidad o de Catedráticos de Universidad, quienes hayan sido acreditados/as para el acceso a dichos Cuerpos Docentes, de acuerdo con lo establecido en los artículos 12 y 13 y disposiciones adicionales primera, segunda y tercera del Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los Cuerpos Docentes Universitarios.

Asimismo, podrán presentarse a estos concursos quienes estén habilitados/as para el acceso a los respectivos Cuerpos Docentes Universitarios, conforme lo establecido en el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional, sin que el área de conocimiento en la que fueron habilitados/as resulte condicionante para concursar a cualquiera de las plazas convocadas.



Del mismo modo, podrán concursar, a las plazas convocadas en los respectivos cuerpos, los funcionarios/as de los Cuerpos Docentes de Catedráticos de Universidad y de Profesores Titulares de Universidad.

A todos los efectos se entenderá que están habilitados/as para Profesores Titulares de Universidad los actuales Catedráticos de Escuela Universitaria y los profesores que se hubiesen habilitado como Catedráticos de Escuela Universitaria.

Igualmente, podrán presentarse a los cuerpos respectivos los/las profesores/as de universidades de Estados miembros de la Unión Europea que hayan alcanzado una posición equivalente a la de Catedrático o de Profesor Titular de Universidad, de acuerdo con la certificación emitida por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación, a solicitud del interesado. En esos casos, el nivel de conocimiento del idioma español necesario para el desempeño de su labor docente será estimado por la Comisión encargada de resolver el concurso.

Para participar en los concursos de acceso a las plazas de cuerpos docentes vinculadas a plazas asistenciales de Instituciones Sanitarias, los/las concursantes acreditados/as deberán estar en posesión del título oficial de Especialistas que corresponda a dicha plaza.

En el caso de que el aspirante sea funcionario/a de cuerpos docentes universitarios, es necesario que hayan transcurrido como mínimo dos años desde que hayan obtenido una plaza mediante concurso en otra Universidad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 9.4 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre.

Los requisitos establecidos en las presentes bases deberán cumplirse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión.

### ***Tercera. Solicitudes.***

#### **3.1. Solicitudes de participación:**

Quienes deseen tomar parte en los concursos de acceso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Extremadura, por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de veinte días naturales a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el BOE, mediante instancia debidamente cumplimentada, según modelo que se acompaña en el Anexo II.

Las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos se presentarán en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el empleado de correos antes de su certificación. Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, quienes las remitirán seguidamente al Registro General de la Universidad de Extremadura.

Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a solicitud de los/las interesados/as.



Las notificaciones se practicarán en el lugar señalado a efectos de notificación por los/las aspirantes en sus solicitudes de participación, siendo responsabilidad exclusiva del concursante tanto los errores en la consignación del mismo como la comunicación a la Administración de cualquier cambio de dicho lugar a efectos de notificación.

### 3.2. Derechos de examen:

Los/las aspirantes deberán abonar a la Universidad de Extremadura, la cantidad de 40,00 euros en concepto de derechos de examen. El ingreso o transferencia bancaria deberá ser efectuado en la c/c ES27-0049-6147-62-2310012418 del Banco de Santander, denominada "UEX-CONCURSOS PDI", abierta en dicha entidad.

La falta de abono de estos derechos durante el plazo de presentación de instancias no es subsanable, lo cual determinará la exclusión del aspirante. En ningún caso, la realización del ingreso supondrá la sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

### 3.3. Junto con la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

- a) Fotocopia del documento nacional de identidad para los/las aspirantes que posean nacionalidad española.

Los/las aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar, deberán presentar fotocopia del documento que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo de el/la nacional de otro Estado con el que tengan dicho vínculo cuando esta circunstancia proceda. Asimismo, en el supuesto de aquellos/as aspirantes que participen en las pruebas selectivas por su condición de cónyuges, deberán presentar, además de los documentos señalados, declaración jurada o promesa de no hallarse separado/a de derecho de su respectivo cónyuge.

La acreditación de la nacionalidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria se realizará por medio de los documentos correspondientes. Certificados por las autoridades competentes de su país de origen y traducidos al español, que será la lengua oficial en la que tendrá lugar el desarrollo de las pruebas.

- b) Fotocopia compulsada de la documentación justificativa de que se reúnen los requisitos exigidos en base 2.2 de la presente convocatoria.
- c) Resguardo original justificativo del abono de los derechos de examen.

### 3.4. Las personas que opten a más de una plaza han de presentar una solicitud independiente por cada una de ellas y el correspondiente justificante del abono de las tasas para cada una de ellas, excepto en el supuesto que se trate de plazas cuyo perfil, categoría, área de conocimiento sean idénticos y estén incluidas en un mismo concurso.

## **Cuarta. Admisión de aspirantes.**

### 4.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes el Rector dictará resolución, en el plazo máximo de veinte días hábiles, declarando aprobada la lista provisional de admitidos/as



y excluidos/as. Dicha resolución, junto con las listas completas de admitidos/as y excluidos/as, e indicación de las causas que en este último caso propician la exclusión, serán publicadas en el tablón de anuncios que el Rectorado tiene designado a tales efectos [Edificios de Rectorado: Plaza de Caldereros, s/n. Cáceres y avda. de Elvas, s/n. Badajoz].

Asimismo, y a los únicos y exclusivos efectos de ampliar la difusión, se incorporará la relación en la dirección de internet: <http://www.unex.es/acreditados>, y se facilitará a los candidatos/as en la dirección que conste en la solicitud.

- 4.2. Los/las aspirantes excluidos/as dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio, para poder subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión en las relaciones de admitidos/as y excluidos/as. Los/las aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos/as en la relación de admitidos/as, serán definitivamente excluidos/as del concurso.
- 4.3. Finalizado el plazo de subsanación, el Rector dictará resolución aprobando la lista definitiva de candidatos/as admitidos/as y excluidos/as, que se publicará en la forma anteriormente establecida.
- 4.4. De conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 18/2001, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el sujeto pasivo tiene derecho a la devolución de las tasas que ha satisfecho si, por causas que no le son imputables, no se han prestado las actividades o servicio gravados.

#### ***Quinta. Comisiones de los Concursos de Acceso.***

- 5.1. La composición de las comisiones encargadas de valorar los méritos aportados por los participantes en el presente concurso es la que figura en el Anexo I de esta convocatoria. Conforme a lo establecido en el artículo 6.4 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, los currículos de los miembros de las comisiones se encuentran publicados en la página web: <http://www.unex.es/acreditados>.

#### ***Sexta. Constitución de las Comisiones.***

- 6.1. Para la constitución de la Comisión, el Presidente titular realizará las consultas pertinentes con los restantes miembros, convocará a los titulares y en su caso suplentes, para proceder al acto de constitución de la misma, fijando lugar y fecha. Simultáneamente, el Presidente de la Comisión dictará resolución, convocando a todos los candidatos admitidos para realizar el acto de presentación, con señalamiento del lugar, fecha y hora de su celebración.

Ambas resoluciones habrán de ser notificadas a sus destinatarios con una antelación mínima de diez días naturales respecto a la fecha del acto para el que son convocados.

- 6.2. La constitución de cada Comisión exigirá la presencia de la totalidad de sus miembros. Los miembros titulares que no concurrieran al citado acto cesarán y serán sustituidos conforme a lo previsto en el artículo 7 de la Normativa de concursos para el acceso a plazas de los cuerpos docentes universitarios, aprobada por la Universidad de Extremadura, modificada por Resolución de 10 de marzo de 2011, del Rector, por la que se hace público el Acuerdo normativo del Consejo de Gobierno de 25 de febrero de 2011. En



dicho acto, la Comisión fijará los criterios para la valoración del concurso, que hará públicos antes del acto de presentación de los candidatos.

- 6.3. Para que la Comisión pueda actuar válidamente será necesaria la participación de al menos, tres de sus miembros. Si una vez constituida la Comisión, ésta quedara con menos de tres miembros, se procederá al nombramiento de una nueva Comisión, en la que no podrán incluirse los miembros que hubieran cesado en su condición.
- 6.4. Los miembros de las Comisiones tendrán derecho a percibir las indemnizaciones por razón del servicio que establece el Real Decreto 287/2007, de 3 de agosto.

### ***Séptima. Desarrollo del Concurso.***

- 7.1. Los concursos se celebrarán íntegramente en dependencias de la Universidad de Extremadura y en idioma español.
- 7.2. En el acto de presentación, que será público, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la siguiente documentación, en papel y por quintuplicado, pudiendo presentar adicionalmente copias en formato digital:
  - a) Historial académico, docente e investigador, en el formato establecido y, en su caso, asistencial sanitario. El modelo de currículum podrá obtenerse en la página web: <http://www.unex.es/concursos>.
  - b) Proyecto docente e investigador que pretenda desarrollar el candidato o candidata, conforme al perfil de la plaza.

Además entregarán un ejemplar de las publicaciones y cuantos documentos acreditativos de los méritos estimen conveniente.

- 7.3. En el acto de presentación se determinará mediante sorteo el orden de actuación de los candidatos, y se fijará y hará público por la Comisión el lugar, fecha y hora del comienzo de la primera prueba. Igualmente, se fijará el plazo durante el cuál los candidatos podrán examinar la documentación presentada por los demás concursantes y el lugar de comunicación de todos los resultados de las pruebas.
- 7.4. La primera prueba comenzará en el plazo máximo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al acto de presentación, y consistirá, tanto para los concursos de Profesor Titular como de Catedrático, en la exposición por el candidato ante la Comisión, durante un tiempo máximo de 90 minutos de su currículum y del proyecto docente e investigador que propone. Posteriormente, se debatirá con la Comisión, durante un tiempo máximo de dos horas, sobre el currículum y proyectos propuestos. Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe con la valoración motivada sobre cada candidato, ajustada a los criterios establecidos. Para pasar a la segunda prueba, los candidatos deberán tener los informes favorables de, al menos, tres miembros de la Comisión. Con la publicación de los resultados de la primera prueba, la comisión hará público el lugar, día y hora de realización de la segunda.
- 7.5. La segunda prueba será pública y comenzará, como mínimo, el siguiente día hábil a la finalización de la primera prueba y, como máximo, en el plazo de diez días hábiles, pudiendo los candidatos renunciar por escrito al plazo mínimo. La prueba consistirá:



- a) Para los concursos a Profesor Titular de Universidad, en la exposición por el candidato ante la Comisión, durante un tiempo máximo de una hora, de un tema del programa presentado por el candidato en el proyecto docente y elegido por él. Posteriormente, se debatirá con ésta, durante el tiempo máximo de dos horas sobre el tema expuesto.
- b) En los concursos a Catedrático de Universidad, esta segunda prueba consistirá en la exposición por el candidato ante la Comisión, durante un tiempo máximo de 90 minutos y posterior debate con la misma, durante el tiempo máximo de dos horas, de un trabajo original de investigación realizado por el candidato, sólo o en equipo.

A este respecto, y una vez conocido el resultado de la primera prueba, los candidatos que la hubieran superado aportarán a los miembros de la Comisión un resumen por quintuplicado del tema o del trabajo de investigación, respectivamente. Finalizada la segunda prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe con la valoración motivada sobre cada candidato ajustado a los criterios establecidos. Para superar esta segunda prueba, los candidatos deberán tener los informes favorables de, al menos, tres miembros de la Comisión.

- 7.6. Una vez celebrado el concurso de acceso, se harán públicos los resultados de la evaluación de cada candidato o candidata, desglosados por cada uno de los aspectos evaluados de acuerdo con los criterios fijados por la propia comisión.

#### ***Octava. Resolución del Concurso.***

- 8.1. Las Comisiones que juzguen los concursos de acceso propondrán al Rector, motivadamente y con carácter vinculante, una relación de todos los candidatos y candidatas por orden de preferencia para su nombramiento y sin que se pueda exceder en la propuesta el número de plazas convocadas a concurso. El proceso podrá concluir también con la propuesta de la comisión de no proveer la plaza convocada. La propuesta se hará pública por la Comisión en el lugar de celebración de la prueba.
- 8.2. Los concursantes propuestos deberán acreditar que reúnen los requisitos exigidos por la legislación vigente, en el plazo de veinte días hábiles siguientes a la citada publicación. Si el concursante propuesto no presentara la documentación requerida, o de la misma se comprobara que no cumple los requisitos exigidos para su nombramiento, se procederá al nombramiento del siguiente concursante en el orden de prelación formulado por la comisión.
- 8.3. Cumplida la presentación de documentos, el Rector procederá a los nombramientos conforme a la propuesta realizada, ordenará su inscripción en el correspondiente registro del personal y su publicación en el Boletín Oficial del Estado y en el Diario Oficial de Extremadura, así como su comunicación al Consejo de Universidades.
- 8.4. En el plazo máximo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del nombramiento, el candidato propuesto deberá tomar posesión de su plaza, momento en que adquirirá la condición de funcionario o funcionaria del cuerpo docente universitario de que se trate, con los derechos y deberes que le son propios.



- 8.5. La plaza obtenida tras el concurso de acceso deberá desempeñarse durante dos años, al menos, antes de poder participar en un nuevo concurso para obtener una plaza en otra universidad.
- 8.6. El tiempo entre la publicación de la convocatoria y la resolución del concurso no podrá exceder de cuatro meses, salvo en los supuestos de suspensión o ampliación del plazo por impugnación u otras causas justificadas apreciadas por el Rector.
- 8.7. Para el cómputo de los plazos, el mes de agosto será inhábil a todos los efectos.
- 8.8. Junto con la propuesta, el Secretario de la Comisión, en los cinco días siguientes hábiles a la finalización de la actuación de la misma, deberá entregar en la Secretaría General de la Universidad toda la documentación relativa a las actuaciones de la Comisión, así como una copia de la documentación entregada por cada candidato, la cual una vez finalizado y firme el proceso del concurso, les podrá ser devuelta si así lo solicitan.

En este orden, los documentos entregados por cada candidato permanecerán depositados durante un plazo de dos meses desde la fecha de la propuesta de la Comisión, salvo que se interponga algún recurso, en cuyo caso el depósito continuará hasta que haya resolución firme. Transcurridos seis meses adicionales sin que el interesado hubiera retirado dicha documentación, la Universidad podrá disponer su destrucción.

#### ***Novena. Comisión de Reclamaciones.***

- 9.1. Contra la propuesta de la Comisión, los candidatos podrán presentar reclamación, en el plazo máximo de diez días hábiles, ante el Rector de la Universidad de Extremadura. Admitida a trámite la reclamación, se suspenderán los nombramientos hasta su resolución definitiva.
- 9.2. Esta reclamación será valorada por la Comisión de Reclamaciones prevista en los artículos 189 y 190 de los Estatutos de la Universidad de Extremadura, reformados por el Decreto 190/2010, de 1 de octubre (DOE n.º 197, de 7 de octubre) compuesta por el Rector y seis Catedráticos de la Universidad de Extremadura pertenecientes a diversas áreas de conocimiento con amplia experiencia docente e investigadora.
- 9.3. Esta Comisión de Reclamaciones examinará el expediente relativo al concurso, y tras oír a los miembros de la Comisión contra cuya resolución se hubiera presentado la reclamación y a los candidatos que hubieran participado en las mismas, ratificará o no la propuesta reclamada en el plazo máximo de tres meses. En este último caso, se retrotraerá el expediente hasta el momento en que se produjo el vicio, debiendo la Comisión del concurso formular nueva propuesta. El transcurso del plazo establecido sin resolver se entenderá como rechazo de la reclamación presentada.
- 9.4. Las resoluciones de la Comisión de Reclamación serán vinculantes para el Rector, cuyas resoluciones agotan la vía administrativa y serán impugnables directamente ante la jurisdicción contencioso-administrativa, de acuerdo con lo establecido en su ley reguladora.

#### ***Décima. Presentación de documentos.***

- 10.1. Los/las candidatos/as propuestos/as para la provisión de las plazas deberán presentar, en el Registro General de la Universidad, en el plazo de veinte días hábiles siguientes al



de conclusión de la actuación de la Comisión, o por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, los siguientes documentos:

- a) Documentación acreditativa de cumplir los requisitos a los que alude el artículo 4 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre.
- b) Dos fotocopias compulsadas del documento nacional de identidad conforme a lo establecido en el Real Decreto 1245/1985, de 17 de julio, o documento acreditativo de la nacionalidad certificado por la autoridad competente del país de origen.
- c) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico ni psíquico que le incapacite para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor/a de Universidad, expedido por el Servicio de Prevención de la Universidad de Extremadura.
- d) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario del Servicio de ninguna Administración Pública ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. En el caso de los/las aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán presentar declaración jurada o promesa de no estar sometidos/as a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su estado el acceso a la Función Pública, debidamente certificado por la autoridad competente del Estado de procedencia.
- e) Declaración de no estar afectado de incompatibilidad en el caso de venir desempeñando alguna actividad pública o percibiendo alguna pensión.

Los/las españoles/as que tuvieran la condición de funcionario/a de carrera estarán exentos/as de justificar los documentos y requisitos de los apartados c) y d) debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario/a y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

#### ***Undécima. Nombramiento y toma de posesión.***

El nombramiento como funcionario docente será efectuado por el Rector, una vez que el candidato seleccionado haya cumplimentado los requisitos establecidos en la base anterior. El nombramiento especificará la denominación de la plaza, señalando el cuerpo y área de conocimiento, así como el Departamento al que se adscribe.

En el plazo máximo de 20 días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del nombramiento del candidato seleccionado deberá tomar posesión de su plaza, momento en el que adquirirá la condición de funcionario del cuerpo docente universitario de que se trate, con los derechos y deberes que le son propios.

#### ***Duodécima. Norma final.***

Durante el desarrollo del concurso, la Comisión de Acceso resolverá las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas, así como la actuación que proceda en los casos no previstos en ellas. En todo momento, su actuación se ajustará a lo dispuesto en la Ley



30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

De acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los interesados tienen derecho en cualquier momento a ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, dirigiéndose mediante carta certificada, adjuntado copia de su documento nacional de identidad o equivalente, a la Secretaria General de la Universidad de Extremadura, Plaza de Calderos, s/n., 10071 Cáceres.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente al de su publicación, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Extremadura.

Potestativamente podrá interponer recurso de reposición ante el Rector de la Universidad de Extremadura, en el plazo de un mes desde el día siguiente a de su publicación. En este caso no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

Badajoz, a 26 de noviembre de 2015.

El Rector,  
SEGUNDO PÍRIZ DURÁN

**ANEXO I****CÓDIGO: 2015/A/001**

Plaza: DF3190

Departamento: Expresión Gráfica

Área: Ingeniería Cartográfica, Geodesia y Fotogrametría

Facultad o Escuela: Centro Universitario de Mérida

Categoría de cuerpo docente: Catedrático de Universidad

Actividades docentes e investigadoras a desarrollar: Docencia en Sistemas de Información Geográfica; investigación en Sistemas de Información Geográfica, Teledetección y Estadística espacial.

**COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN**

Presidente titular: D. Luis Landesa Porras (Universidad de Extremadura)

Secretario titular: D. Francisco Javier Ariza López (Universidad de Jaén)

Vocal 1.º: D. Manuel Sánchez de la Orden (Universidad de Córdoba)

Vocal 2.º: D. Francisco García García (Universidad del País Vasco)

Vocal 3.º: D. José Herráez Boquera (Universidad del País Vasco)

Presidente suplente: D. Juan María Hernández Núñez (Universidad de Extremadura)

Secretario suplente: D. Antonio Bello García (Universidad de Oviedo)

Vocal 1.º suplente: D. Antonio J. Gil Cruz (Universidad de Jaén)

Vocal 2.º suplente: D. José Luis Berné Valero (Universidad del País Vasco)

Vocal 3.º suplente: D. Alfonso Núñez-García del Pozo (Universidad de Salamanca)

**CÓDIGO: 2015/A/002**

Plaza: DF3191

Departamento: Tecnología de los Computadores y de las Comunicaciones

Área: Arquitectura y Tecnología de los Computadores

Facultad o Escuela: Escuela Politécnica

Categoría de cuerpo docente: Catedrático de Universidad

Actividades docentes e investigadoras a desarrollar: Docencia en Tecnología de Computadores y Arquitecturas Especializadas para Computación Neuronal e Investigación en Técnicas de Computación Neuronal y su Aplicación en el Análisis y Estudio del Estado del Patrimonio Histórico.

**COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN**

Presidente titular: D.ª Inmaculada Pérez de Guzmán Molina (Universidad de Málaga)

Secretario titular: D. Pedro Gómez Vilda (Universidad Politécnica de Madrid)



Vocal 1.º: D. Carlos García Puntonet (Universidad de Granada)

Vocal 2.º: D.ª Alicia Casals Gelpi (Universidad Politécnica de Cataluña)

Vocal 3.º: D. Juan Manuel García Chamizo (Universidad de Alicante)

Presidente suplente: D.ª Emilia Crespo Del Arco (Universidad Nacional de Educación a Distancia)

Secretario suplente: D. Julio López Ortega (Universidad de Granada)

Vocal 1.º suplente: D. Domingo Benítez Díaz (Universidad de las Palmas de Gran Canarias)

Vocal 2.º suplente: D.ª Ana Pont San Juan (Universidad Politécnica de Valencia)

Vocal 3.º suplente: D. Francisco José Pelayo Valle (Universidad de Granada)

**CÓDIGO: 2015/A/003**

Plaza: DF3192

Departamento: Química Orgánica e Inorgánica

Área: Química Orgánica

Facultad o Escuela: Facultad de Veterinaria

Categoría de cuerpo docente: Catedrático de Universidad

Actividades docentes e investigadoras a desarrollar: Docencia en Química Orgánica y Bioorgánica. Investigación en química de isonitrilos.

COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN

Presidente titular: D. Benito Alcaide Alañón (Universidad Complutense de Madrid)

Secretario titular: D.ª Generosa Gómez Pacios (Universidad de Vigo)

Vocal 1.º: D.ª Carmen Nájera Domingo (Universidad de Alicante)

Vocal 2.º: D. Miquel Pons Vallès (Universidad de Barcelona)

Vocal 3.º: D. Julio A. Seijas Vázquez (Universidad de Santiago de Compostela)

Presidente suplente: D.ª Elena de la Cuesta Elósegui (Universidad Complutense de Madrid)

Secretario suplente: D. Joaquín Altarejos Caballero (Universidad de Jaén)

Vocal 1.º suplente: D. Rodolfo Lavilla Grifols (Universidad de Barcelona)

Vocal 2.º suplente: D.ª María del Carmen Villaverde Cameron Walker (Universidad de Santiago de Compostela)

Vocal 3.º suplente: D. Yagamare Fall Diop (Universidad de Vigo)

**CÓDIGO: 2015/A/004**

Plaza: DF3193

Departamento: Ciencias Biomédicas

Área: Microbiología

Facultad o Escuela: Facultad de Ciencias



Categoría de cuerpo docente: Catedrático de Universidad

Actividades docentes e investigadoras a desarrollar: Docencia: Biotecnología Microbiana y Microbiología. Investigación: Glicosilación en levaduras.

#### COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN

Presidente titular: D.<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Teresa Blanco Roca (Universidad de Extremadura)

Secretario titular: D. Manuel Ramírez Fernández (Universidad de Extremadura)

Vocal 1.<sup>o</sup>: D. Antonio C. Gómez García (Universidad de Extremadura)

Vocal 2.<sup>o</sup>: D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Carmen Millán Pérez (Universidad de Córdoba)

Vocal 3.<sup>o</sup>: D. Juan Carlos García Mauricio (Universidad de Córdoba)

Presidente suplente: D. José Prieto Prieto (Universidad Complutense)

Secretario suplente: D. Germán Larriba Calle (Universidad de Extremadura)

Vocal 1.<sup>o</sup> suplente: D. Juan Luis Muñoz Bellido (Universidad de Salamanca)

Vocal 2.<sup>o</sup> suplente: D.<sup>a</sup> Isabel Pardo Cubillos (Universidad de Valencia)

Vocal 3.<sup>o</sup> suplente: D. José Ramos Ruiz (Universidad de Córdoba)

#### **CÓDIGO: 2015/A/005**

Plaza: DF3194

Departamento: Producción Animal y Ciencia de los Alimentos

Área: Producción Animal

Facultad o Escuela: Facultad de Veterinaria

Categoría de cuerpo docente: Catedrático de Universidad

Actividades docentes e investigadoras a desarrollar: Docencia e investigación en genética y mejora genética animal.

#### COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN

Presidente titular: D. Argimiro Daza Andrada (Universidad Politécnica de Madrid)

Secretario titular: D. Clemente José López Bote (Universidad Complutense de Madrid)

Vocal 1.<sup>o</sup>: D. Vicente Ramiro Gaudioso Lacasa (Universidad de León)

Vocal 2.<sup>o</sup>: D. Juan Manuel Serradilla Manrique (Universidad de Córdoba)

Vocal 3.<sup>o</sup>: D. Antonio Muñoz Luna (Universidad de Murcia)

Presidente suplente: D. Antonio Purroy Unanua (Universidad Pública de Navarra)

Secretario suplente: José Emilio Guerrero Ginel (Universidad de Córdoba)

Vocal 1.<sup>o</sup> suplente: D. Gonzalo González Mateos (Universidad Politécnica de Madrid)

Vocal 2.<sup>o</sup> suplente: D. Carlos Miguel Sañudo Astíz (Universidad de Zaragoza)

Vocal 3.<sup>o</sup> suplente: D.<sup>a</sup> Ana Garrido Varo. Catedrática de Universidad (Universidad de Córdoba)

**CÓDIGO: 2015/A/006**

Plaza: DF3195

Departamento: Ingeniería Química y Química Física

Área: Química Física

Facultad o Escuela: Facultad de Ciencias

Categoría de cuerpo docente: Catedrático de Universidad

Actividades docentes e investigadoras a desarrollar: Docencia en el área e investigación en tratamientos cuánticos y de simulación dinámica de sistemas químicos.

**COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN**

Presidente titular: D. Alberto Requena Rodríguez (Universidad de Murcia)

Secretario titular: D. Santiago Tolosa Arroyo (Universidad de Extremadura)

Vocal 1.º: D. Joaquín Espinosa García (Universidad de Extremadura)

Vocal 2.º: D. Ángel López Piñeiro (Universidad de Extremadura)

Vocal 3.º: D.ª Carmen Serna Ballester (Universidad de Murcia)

Presidente suplente: D. Francisco J. Olivares del Valle (Universidad de Extremadura)

Secretario suplente: D. José J. López Cascales (Universidad Politécnica de Cartagena)

Vocal 1.º suplente: D. José Luis Alonso Hernández (Universidad de Valladolid)

Vocal 2.º suplente: D. José Albaladejo Pérez (Universidad de Castilla la Mancha)

Vocal 3.º suplente: D.ª Beatriz Cabañas Galán (Universidad de Castilla la Mancha)

**CÓDIGO: 2015/A/007**

Plaza: DF3196

Departamento: Filología Hispánica y Lingüística General

Área: Literatura Española

Facultad o Escuela: Facultad de Filosofía y Letras

Categoría de cuerpo docente: Catedrático de Universidad

Actividades docentes e investigadoras a desarrollar: Literatura española contemporánea

**COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN**

Presidente titular: D. Francisco Javier Díez de Revenga Torres (Universidad de Murcia)

Secretario titular: D. Julio Neira Jiménez (Universidad Nacional de Educación a Distancia)

Vocal 1.º: D. Jesús Cañas Murillo (Universidad de Extremadura)

Vocal 2.º: D.ª Virtudes Atero Burgos (Universidad de Cádiz)

Vocal 3.º: D.ª Ana Luisa Baquero Escudero (Universidad de Murcia)

Presidente suplente: D. Antonio Salvador Plans (Universidad de Extremadura)

Secretario suplente: D.ª Piedad Bolaños Donoso (Universidad de Sevilla)



Vocal 2.º suplente: D. Antonio Rey Hazas (Universidad Autónoma)

Vocal 3.º suplente: D.ª Inmaculada Urzainqui Miquelez (Universidad de Oviedo)

**CÓDIGO: 2015/A/008**

Plaza: DF3197

Departamento: Derecho Público

Área: Derecho Penal

Facultad o Escuela: Facultad de Derecho

Categoría de cuerpo docente: Catedrático de Universidad

Actividades docentes e investigadoras a desarrollar: Docencia e investigación en el Área de Derecho Penal

COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN

Presidente titular: D. Joaquín Cuello Contreras (Universidad de Extremadura)

Secretario titular: D. Borja Mapelli Caffarena (Universidad de Sevilla)

Vocal 1.º: D. Lorenzo Morillas Cueva (Universidad de Granada)

Vocal 2.º: D. Juan Carlos Carbonell Mateu (Universidad de Valencia)

Vocal 3.º: D. Miguel Olmedo Cardenete (Universidad de Granada)

Presidente suplente: D. Juan José González Rus (Universidad de Córdoba)

Secretario suplente: D.ª Nuria Castelló Nicás (Universidad de Granada)

Vocal 1.º suplente: D.ª Mª Luisa Maqueda Abreu (Universidad de Granada)

Vocal 2.º suplente: D. Jaime Peris Riera (Universidad de Murcia)

Vocal 3.º suplente: D.ª Elena Larrauri Pijoán (Universidad Pompeu Fabra, Barcelona)

**CÓDIGO: 2015/A/009**

Plaza: DF3198

Departamento: Historia

Área: Historia Medieval

Facultad o Escuela: Facultad de Filosofía y Letras

Categoría de cuerpo docente: Catedrático de Universidad

Actividades docentes e investigadoras a desarrollar: Docencia e investigación en Historia Medieval de la Península Ibérica

COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN

Presidente titular: D.ª Mercedes Borrero Fernández (Universidad de Sevilla)

Secretario titular: D. Julián Clemente Ramos (Universidad de Extremadura)

Vocal 1.º: D.ª María Isabel del Val Valdivieso (Universidad de Valladolid)



Vocal 2.º: D. Flocel Sabaté i Curull (Universidad de Lleida)  
Vocal 3.º: D. Carlos de Ayala Martínez (Universidad Autónoma de Madrid)  
Presidente suplente: D. Eduardo Aznar Vallejo (Universidad de la Laguna)  
Secretario suplente: D. José Vicente Cabezuelo Pliego (Universidad de Alicante)  
Vocal 1.º suplente: D. Ricardo Córdoba de la Llave (Universidad de Córdoba)  
Vocal 2.º suplente: D.ª Isabel Montes Romero-Camacho (Universidad de Sevilla)  
Vocal 3.º suplente: D. Manuel García Fernández (Universidad de Sevilla)

**CÓDIGO: 2015/B/001**

Plaza: DF3199

Departamento: Didáctica de las Ciencias Sociales, las Lenguas y Literaturas

Área: Didáctica de las Ciencias Sociales

Facultad o Escuela: Formación del Profesorado

Categoría de cuerpo docente: Profesor Titular de Universidad

Actividades docentes e investigadoras a desarrollar: Docencia e investigación en fuentes y recursos audiovisuales aplicados a la Didáctica de la Historia.

COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN

Presidente titular: D. Antonio Rodríguez de las Heras (Universidad Carlos III de Madrid)  
Secretario titular: D. Manuel Lucero Fustes (Universidad de Extremadura)  
Vocal 1.º: D. Jesús Valverde Berrocoso (Universidad de Extremadura)  
Vocal 2.º: D. Manuel Montanero Fernández (Universidad de Extremadura)  
Vocal 3.º: D.ª María del Consuelo Díez de Biedmar (Universidad de Jaén)  
Presidente suplente: D. Florentino Blázquez Entonado (Universidad de Extremadura)  
Secretario suplente: D.ª Carmen Rosa García (Universidad de Málaga)  
Vocal 1.º suplente: D. Manuel Álvaro Dueñas (Universidad Autónoma de Madrid)  
Vocal 2.º suplente: D.ª Estela Dangelo Menéndez (Universidad Complutense de Madrid)  
Vocal 3.º suplente: D. Pello Urkidi Elorrieta (Universidad del País Vasco UPV/EHU)

**CÓDIGO: 2015/B/002**

Plaza: DF3200

Departamento: Economía

Área: Historia e Instituciones Económicas

Facultad o Escuela: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

Categoría de cuerpo docente: Titular de Universidad

Actividades docentes e investigadoras a desarrollar:

Perfil docente: Historia Económica Mundial.

Perfil investigador: Historia Económica de Extremadura.

**COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN**

Presidente Titular: D. Francisco Pedraja Chaparro (Universidad de Extremadura).  
Secretario Titular: D.<sup>a</sup> Jeronia Pons Pons (Universidad de Sevilla).  
Vocal 1.<sup>o</sup>: D. Julián Ramajo Hernández (Universidad de Extremadura).  
Vocal 2.<sup>o</sup>: D. José Ignacio Jiménez Blanco (Universidad Complutense de Madrid).  
Vocal 3.<sup>o</sup>: D. Miguel Ángel Márquez Paniagua (Universidad de Extremadura).  
Presidente Suplente: D. Francisco Javier Salinas Jiménez (Universidad Autónoma de Madrid)  
Secretario Suplente: D. Jesús Pérez Mayo (Universidad de Extremadura)  
Vocal 1.<sup>o</sup> Suplente: D.<sup>a</sup> María Inmaculada López Ortíz (Universidad de Alicante).  
Vocal 2.<sup>o</sup> Suplente: D. Domingo Gallego Martínez (Universidad de Zaragoza)  
Vocal 3.<sup>o</sup> Suplente: D. Javier Moreno Lázaro (Universidad de Valladolid)

**CÓDIGO: 2015/B/003**

Plaza: DF3201

Departamento: Ingeniería Mecánica, Energética y de los Materiales

Área: Mecánica de los Medios Continuos y Teoría de Estructuras

Facultad o Escuela: Escuela Ingenierías Industriales

Categoría de cuerpo docente: Titular Universidad

Actividades docentes e investigadoras a desarrollar: Docencia en Resistencia de Materiales e investigación en Propiedades Mecánicas bajo Tensiones de Contacto.

**COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN**

Presidente titular: D.<sup>a</sup> Antonia Pajares Vicente (Universidad de Extremadura)  
Secretario titular: D.<sup>a</sup> María Teresa Gómez del Río (Universidad Rey Juan Carlos de Madrid)  
Vocal 1.<sup>o</sup>: D. David Cendón Franco (Universidad Politécnica de Madrid)  
Vocal 2.<sup>o</sup>: D.<sup>a</sup> Alicia Salazar López (Universidad Rey Juan Carlos de Madrid)  
Vocal 3.<sup>o</sup>: D. Ignacio Herrera Navarro (Universidad de Extremadura)  
Presidente suplente: D. Fernando Guiberteau Cabanillas (Universidad de Extremadura)  
Secretario suplente: D.<sup>a</sup> Sonia Sánchez Sáez (Universidad Carlos III de Madrid)  
Vocal 1.<sup>o</sup> suplente: D. Ángel Arias Hernández (Universidad Carlos III de Madrid)  
Vocal 2.<sup>o</sup> suplente: D. Jorge López Puente (Universidad Carlos III de Madrid)  
Vocal 3.<sup>o</sup> suplente: D. Felipe García Sánchez (Universidad de Málaga)

**CÓDIGO: 2015/B/004**

Plaza: DF3202

Departamento: Dirección de Empresas y Sociología

Área: Organización de Empresas



Facultad o Escuela: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales  
Categoría de cuerpo docente: Titular de Universidad  
Actividades docentes e investigadoras a desarrollar:  
Perfil Docente -Gestión de Recursos Humanos  
Perfil Investigador -Marketing Interno y Responsabilidad Social a Nivel Regional.

#### COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN

Presidente titular: D. Tomás M. Bañegil Palacios (Universidad de Extremadura)  
Secretario titular: D. José Carlos Campos López (Universidad de Extremadura)  
Vocal 1.º: D.ª M.ª Jesús Hernández Ortiz (Universidad de Jaén)  
Vocal 2.º: D. Francisco J. Miranda González (Universidad de Extremadura)  
Vocal 3.º: D. José Luis Roldán Salgueiro (Universidad de Sevilla)  
Presidente suplente: D. Antonio G. Leal Millán (Universidad de Sevilla)  
Secretario suplente: D. Patricio Morcillo Ortega (Universidad Autónoma de Madrid)  
Vocal 1.º suplente: D. José Miguel Rodríguez Antón (Universidad Autónoma de Madrid)  
Vocal 2.º suplente: D.ª Concepción Garcés Ayerbe (Universidad de Zaragoza)  
Vocal 3.º suplente: D. José Carlos Casillas Bueno (Universidad de Sevilla)

#### **CÓDIGO: 2015/B/005**

Plaza: DF3203

Departamento: Bioquímica y Biología Molecular y Genética

Área: Bioquímica y Biología Molecular

Facultad o Escuela: Facultad de Veterinaria

Categoría de cuerpo docente: Titular de Universidad

Actividades docentes e investigadoras a desarrollar: Docencia en Bioquímica Estructural e Investigación en Biodegradación de Contaminantes por Bacterias.

#### COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN

Presidente titular: D. Santiago Vadillo Machota (Universidad de Extremadura)  
Secretario titular: D. Rafael Blasco Pla (Universidad de Extremadura)  
Vocal 1.º: D. Fernando Henao Dávila (Universidad de Extremadura)  
Vocal 2.º: D. Pedro Macías Laso (Universidad de Extremadura)  
Vocal 3.º: D.ª Ana M.ª Mata Durán (Universidad de Extremadura)  
Presidente suplente: D. Carlos Gutiérrez Merino (Universidad de Extremadura)  
Secretario suplente: D. Francisco Javier Martín Romero (Universidad de Extremadura)  
Vocal 1.º suplente: D. Francisco Centeno Velázquez (Universidad de Extremadura)  
Vocal 2.º suplente: D. José Carlos Cameselle Viña (Universidad de Extremadura)



Vocal 3.º suplente: D. João Nuno Meireles da Silva Gonçalves Ribeiro (Universidad de Extremadura)

**CÓDIGO: 2015/B/006**

Plaza: DF3204

Departamento: Bioquímica y Biología Molecular y Genética

Área: Bioquímica y Biología Molecular

Facultad o Escuela: Facultad de Veterinaria

Categoría de cuerpo docente: Titular de Universidad

Actividades docentes e investigadoras a desarrollar: Docencia en Regulación del Metabolismo e Investigación en Regulación del Metabolismo de Arginina en Macrófagos de Mamíferos.

**COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN**

Presidente titular: D. Carlos Gutiérrez Merino (Universidad de Extremadura)

Secretario titular: D.ª Alicia Cabezas Martín (Universidad de Extremadura)

Vocal 1.º: D.ª Julia Bragado González (Universidad de Extremadura)

Vocal 2.º: D.ª M.ª Isabel Igeño González (Universidad de Extremadura)

Vocal 3.º: M.ª del Carmen Pinto Corraliza (Universidad de Extremadura)

Presidente suplente: D. Ginés M.ª Salido Ruiz (Universidad de Extremadura)

Secretario suplente: D.ª Rosa M.ª Pinto Corraliza (Universidad de Extremadura)

Vocal 1.º suplente: D.ª M.ª. Luisa Campo Guinea (Universidad de Extremadura).

Vocal 2.º suplente: D.ª M.ª Jesús Costas Vázquez (Universidad de Extremadura).

Vocal 3.º suplente: D. Pedro M.ª Fernández Salguero (Universidad de Extremadura).

**CÓDIGO: 2015/B/007**

Plaza: DF3205

Departamento: Medicina Animal

Área: Medicina y Cirugía Animal

Facultad o Escuela: Facultad de Veterinaria

Categoría de cuerpo docente: Profesor Titular de Universidad

Actividades docentes e investigadoras a desarrollar: Docencia e Investigación en Patología Médica y de la Nutrición.

**COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN**

Presidente titular: D. Miguel Hermoso De Mendoza Salcedo (Universidad de Extremadura)

Secretario titular: D.ª María Cruz Gil Anaya (Universidad de Extremadura)

Vocal 1.º: D. Jesús Usón Casaus (Universidad de Extremadura)



Vocal 2.º: D. Rafael Barrera Chacón (Universidad de Extremadura)  
Vocal 3.º: D. Antonio Jiménez Redondo (Universidad de Extremadura)  
Presidente suplente: D. Santiago Vadillo Machota (Universidad de Extremadura)  
Secretario suplente: D. Santiago Andrés Díaz (Universidad de Extremadura)  
Vocal 1.º suplente: D. Fernando Juan Peña Vega (Universidad de Extremadura)  
Vocal 2.º suplente: D.ª María Cinta Mañé Seró (Universidad de Extremadura)  
Vocal 3.º suplente: D. Joaquín Sánchez Peinado (Universidad de Extremadura)

**CÓDIGO: 2015/B/008**

Plaza: DF3206

Departamento: Ingeniería Química y Química Física

Área: Química Física.

Facultad o Escuela: Facultad de Ciencias

Categoría de cuerpo docente: Titular de Universidad

Actividades docentes e investigadoras a desarrollar: Docencia en el área. Actividad investigadora: Química Cuántica y Computacional. Efectos del disolvente.

**COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN**

Presidente titular: D. Francisco J. Olivares del Valle (Universidad de Extremadura)  
Secretario titular: D. Manuel Aguilar Espinosa (Universidad de Extremadura)  
Vocal 1.º: D. Ángel López Piñeiro (Universidad de Extremadura)  
Vocal 2.º: D.ª M.ª Luz Sánchez Mendoza (Universidad de Extremadura)  
Vocal 3.º: D. José Carlos Corchado Martín-Romo (Universidad de Extremadura)  
Presidente suplente: D. Santiago Tolosa Arroyo (Universidad de Extremadura)  
Secretario suplente: D. Jorge Sansón Martín (Universidad de Extremadura)  
Vocal 1.º suplente: D. Joaquín Espinosa García (Universidad de Extremadura)  
Vocal 2.º suplente: D. Evaristo Ojalvo Sánchez (Universidad de Extremadura)  
Vocal 3.º suplente: D.ª Mercedes Tirado García (Universidad de Extremadura)

**CÓDIGO: 2015/B/009**

Plaza: DF3207

Departamento: Fisiología

Área: Fisiología

Facultad o Escuela: Facultad de Veterinaria

Categoría de cuerpo docente: Titular de Universidad

Actividades docentes e investigadoras a desarrollar: Docencia en Endocrinología y Regulación Metabólica e investigación en Fisiología celular espermática.



### COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN

Presidente titular: D. Ginés María Salido Ruiz (Universidad de Extremadura)  
Secretario titular: D.<sup>a</sup> María Cristina Camello Almaraz (Universidad de Extremadura)  
Vocal 1.º: D. José Antonio Pariente Llanos (Universidad de Extremadura)  
Vocal 2.º: D.<sup>a</sup> María José Pozo Andrada (Universidad de Extremadura)  
Vocal 3.º: D. Antonio González Mateos (Universidad de Extremadura)  
Presidente suplente: D.<sup>a</sup> María Carmen Barriga Ibars (Universidad de Extremadura)  
Secretario suplente: D. Juan Antonio Rosado Dionisio (Universidad de Extremadura)  
Vocal 1.º suplente: D.<sup>a</sup> Ana Beatriz Rodríguez Moratinos (Universidad de Extremadura)  
Vocal 2.º suplente: D. Pedro Javier Camello Almaraz (Universidad de Extremadura)  
Vocal 3.º suplente: D.<sup>a</sup> María Ángeles Tormo García (Universidad de Extremadura)

### **CÓDIGO: 2015/B/010**

Plaza: DF3208

Departamento: Economía

Área: Economía Aplicada

Facultad o Escuela: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

Categoría de cuerpo docente: Titular de Universidad

Actividades docentes e investigadoras a desarrollar: Docencia en Economía del Sector Público I y Hacienda Autonómica y Local en el Grado de Economía Historia Económica de Extremadura. Líneas de investigación preferentes a desarrollar: Medición de la eficiencia en el sector público; aplicaciones en el sector educativo y sanitario; Haciendas descentralizadas y federalismo fiscal.

### COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN

Presidente Titular: D. Francisco Pedraja Chaparro (Universidad de Extremadura)  
Secretario Titular: D.<sup>a</sup> Lourdes Jerez Barroso (Universidad de Extremadura)  
Vocal 1.º: D. Francisco Pulido García (Universidad de Extremadura)  
Vocal 2.º: D. Antonio Jurado Málaga (Universidad de Extremadura)  
Vocal 3.º: D. Jesús Pérez Mayo (Universidad de Extremadura)



**ANEXO II  
UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA**

Convocada a concurso de acceso plaza/s de Profesorado de los Cuerpos Docentes de esa  
Universidad, solicito ser admitido como aspirante para su provisión:

<b>I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO</b>			
<i>Cuerpo Docente:</i>			
<i>Área de Conocimiento:</i>			
<i>Departamento:</i>			
<i>Actividades docentes e investigadoras a realizar:</i>			
<i>Fecha de resolución de la convocatoria:</i>		<i>B.O.E.:</i>	
<i>Código del concurso:</i> _____		<i>Código de la plaza:</i> _____	
<i>Nº de plazas:</i>			
<b>II. DATOS PERSONALES</b>			
<i>Primer Apellido</i>	<i>Segundo Apellido</i>	<i>Nombre</i>	
<i>D.N.I./Pasaporte</i>	<i>Nacionalidad</i>	<i>Fecha nacimiento</i>	
<i>Localidad</i>	<i>Provincia</i>	<i>Teléfono</i>	
<i>Domicilio</i>		<i>Correo electrónico</i>	
<i>Municipio</i>	<i>Provincia</i>	<i>Código Postal</i>	
<b>Caso de ser funcionario de carrera</b>			
<i>Denominación Cuerpo</i>	<i>Organismo</i>	<i>Fecha ingreso</i>	<i>Nº Reg. Personal</i>
<input type="checkbox"/> Activo	<input type="checkbox"/> Excedente voluntario	<input type="checkbox"/> Servicios especiales	
<input type="checkbox"/> Otras	Indicar cual:		



III. DATOS ACADÉMICOS		
Títulos		Fecha de obtención
Docencia previa		
Categoría	Período	Organismo
ACREDITACIÓN o HABILITACIÓN (si corresponde)		
Cuerpo	Fecha resolución	B.O.E.
DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA		

El abajo firmante, Don/Doña \_\_\_\_\_

SOLICITA: Ser admitido al concurso de acceso a la plaza de \_\_\_\_\_ en el área de conocimiento de \_\_\_\_\_ comprometiéndose, caso de superarlo, a formular juramento o promesa, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

DECLARA: Que son ciertos cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

(Firma)

**SR. RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA**